



28 de febrero de 2025

ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	28 de febrero de 2025
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Raúl Echarri Jiménez

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Nicoleta-María Rotar (PSN-PSOE)
María-Begoña Fernández (PSN-PSOE)	Sergio Díaz (PSN-PSOE)

Verificada por el Sr. secretario la válida constitución del órgano, su presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores (Ordinaria de 31 de enero de 2025 y extraordinaria de 12 de febrero de 2025).
- 2.- Aprobación de la modificación de la plantilla para el año 2025.
- 3.- Aprobación de la dedicación parcial del concejal Sr. Díaz.
- 4.- Aprobación de la designación de Comisión de Prácticos en el expediente de clasificación, reposición de mojones e inventario de vías pecuarias de Allo.
- 5.- Aprobación de la participación en los premios INNOVAGLOC que concede la Federación



Española de Municipios y Provincias al reconocimiento a la innovación y participación.

La Sra. presidenta excusa la asistencia de la Sra. concejala María Pilar Gaztea Oteiza y asiste como secretario Raúl Echarri Jiménez.

1.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2025 y de la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2025.

Se somete a la consideración de los miembros de la Corporación las actas de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2025 y de la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, **SE ACUERDA:**

Primero. – Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2025 y de la sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2025.

Segundo. - Transcribir dichas actas en el Libro de Actas Municipal y enviar copia a la administración autonómica y estatal de conformidad al artículo 196 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

PARTE RESOLUTIVA

2.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2025.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Allo para el año 2025.

Visto la aprobación de la plantilla orgánica para el año 2025 en el pleno ordinario de 26 diciembre de 2024 y la corrección de errores en el pleno de 31 de enero de 2025 y teniendo en cuenta que no se ha publicado la aprobación inicial de la plantilla orgánica en el Boletín Oficial de Navarra.

Considerando los errores detectados en la plantilla orgánica de Allo para el año 2025 indicados en el informe de secretaría de 26 de febrero de 2025. El Sr. secretario lee dicho informe explicando el cambio del nombre del complemento de secretaria, sustituyendo el complemento del puesto de trabajo por el de incompatibilidad. También explica el error en la asignación del complemento del puesto de trabajo a la oficial administrativa del nivel A cuando le corresponde el nivel C y finalmente informa a los presentes del aumento del salario al puesto de trabajo de limpieza al realizar más tareas por la limpieza de la nueva zona deportiva ejecutada.

Teniendo en cuenta que el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra establece que las plantillas orgánicas de las entidades locales, tanto en su aprobación como en su modificación durante la vigencia de este, requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la aprobación del presupuesto, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Considerando que el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, establece que, aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta que, si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La Sra. Fernández pregunta por el complemento de incompatibilidad del puesto del secretario, por el complemento del puesto de trabajo de la oficial administrativa y si supone una disminución del salario. Responde el Sr. secretario que en el caso del secretario no supone aumento o disminución del salario, pero en el caso de la oficial administrativo supondrá una disminución de unos 80 o 90 euros mes ya que el nivel A tiene una retribución superior al nivel C.

Pregunta la Sr. Fernández si puede hacerse algo para que no disminuir la nómina del oficial administrativo. La Sra. alcaldesa responde en base a qué motivos y expone que quizás tenga que devolver las cantidades indebidamente cobradas. El Sr. secretario explica que ese es el criterio que tiene la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra. Primero exige corregir el error y después exige

la devolución de las cantidades indebidamente cobradas. Expone que se ha limitado a corregir el error sin valorar, de momento, la posibilidad de devolución de importes económicos. La Sra. alcaldesa expresa que se hará lo que establezca la ley. Pregunta la Sra. alcaldesa a la Sra. Fernández por su planteamiento de aumento de sueldo en base a qué razones. La Sra. Fernández responde que para que no se le vea disminuida la nómina propone equiparar un complemento. Pregunta la Sra. alcaldesa que indique su justificación.

La Sra. Fernández explica su voto en contra porque opina que se puede buscar una solución legal.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto en contra de la Sra. Fernández y el voto favorable del resto de los Sres./as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento de Allo para el año 2025 y las retribuciones complementarias, según el Anexo I de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar la relación del personal al servicio del Ayuntamiento, según el Anexo I de este acuerdo.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponer la Plantilla Orgánica en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- Aprobación de la dedicación parcial del concejal Sr. Díaz

3º.- Aprobación, si procede, del régimen retributivo del Sr. Sergio Díaz Romeo por su dedicación parcial en el Ayuntamiento de Allo.

La Sra. alcaldesa lee la propuesta a los corporativos.

Visto que el concejal Sr. Díaz está designado como representante de la corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, TEDER y el Consorcio Turístico Tierra Estella-Lizarralde

y considerando que está incluido en la Comisión de Bienestar Social y tiene designadas las carteras de deportes, turismo y asuntos sociales como concejal.

Dichas funciones y responsabilidades le hacen dedicar, al menos, 4 horas al día en el Ayuntamiento de Allo.

La Sra. Fernández explica que le parece bien que a un concejal se le remunere. Afirma que ella cobra líquidos 755 euros mensuales. A partir de este momento, renuncia a su sueldo en el Ayuntamiento de Allo. Estima que el importe anual bruto de su sueldo son 11.000 euros y considera mucho dinero la propuesta de asignación al Sr. Díaz de 24.900,00 euros brutos anuales para una localidad de 1.000 habitantes. También considera excesivo 3 nóminas para los corporativos. Por ese motivo renuncia a su asignación.

La Sra. alcaldesa responde que en el Ayuntamiento de Allo se trabaja mucho y que el Sr. Díaz trabaja más de 4 horas al día. Afirma que cuando se trabaja se debe cobrar.

Considerando el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta las limitaciones recogidas en la disposición adicional vigésima séptima “Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales” de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto en contra de la Sra. Fernández y Sr. Rotar y el voto favorable del resto de los Sres./as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

Primero.- “Aprobar la dedicación parcial del 50 % de jornada del concejal Sr. Sergio Díaz con una asignación anual bruta de 24.900,00 euros.”

Segundo.- “Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.”

4.- Aprobación de la designación de la Comisión de Prácticos en el expediente de clasificación, reposición de mojones e inventario de vías pecuarias.



4º.- Aprobación, si procede, de la designación de la Comisión de Prácticos para la clasificación, reposición de mojones e inventario de Vías Pecuarias de Allo.

Vista la comunicación del Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra de 1 de febrero de 2025 en la que se solicita se designe la Comisión de Prácticos que acompañarán al personal del Servicio de Infraestructuras Agrarias en la clasificación, reposición de mojones e inventariado de Vías Pecuarias de Allo.

Considerando la propuesta de la Sra. alcaldesa de que sean los Sres. concejales don Ramón Ciordia y don Sergio Díaz los que conformen dicha Comisión de Prácticos por su conocimiento del terreno.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. concejales presentes **SE ACUERDA:**

Primero.- Designar la Comisión de Prácticos que acompañarán al personal del Servicio de Infraestructuras Agrarias en la clasificación, reposición de mojones e inventariado de Vías Pecuarias de Allo. Los cargos designados son: los Sres. concejales don Ramón Ciordia y don Sergio Díaz.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra.

5.- Aprobación de la participación en los premios INNOVAGLOC que concede la Federación Española de Municipios y Provincias al reconocimiento a la innovación y participación.

5º.- Aprobación de la participación en los premios INNOVAGLOC que concede la Federación Española de Municipios y Provincias al reconocimiento a la innovación y participación.

La Sra. alcaldesa expone que en la III Edición de los premios INNOVAGLOC impulsados desde el grupo de trabajo de innovación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias fueron premiados varios municipios de España.

Informa que desde la creación de la precitada red se ha trabajado decididamente en impulsar las acciones de las entidades locales orientadas a la implantación de la innovación en el ámbito local entiendo que es el mejor modo de poner en valor lo público y las acciones dirigidas a la ciudadanía desde las administraciones públicas locales. Esta convocatoria de premios INNOVAGLOC se enmarca en este propósito y se complementa con otras herramientas como la realización de acciones formativas y elaboración de publicaciones dirigidas a cargos públicos, directivos y técnicos de las entidades locales.

En el Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrado el 21 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la IV edición de los premios INNOVAGLOC y la Sra. alcaldesa propone que el Ayuntamiento de Allo participe con el proyecto “**ESPACIO HARINERA ALLO XXI. *Recuperación del patrimonio industrial para la innovación basada en activos de la mano de la ciudadanía***”. Adjunta la memoria elaborada después de un proceso participativo de la harinera. Destaca que quiere poner en valor el intenso trabajo realizado.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **ACUERDA:**

Primero.- “Aprobar la participación del Ayuntamiento de Allo en la IV edición de los premios INNOVAGLOC a los mejores Gobiernos Locales Innovadores 2024, en la categoría A: premio a la corporación, relativa al conjunto del gobierno local, que concede la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El proyecto que se presenta es: “**ESPACIO HARINERA ALLO XXI. *Recuperación del patrimonio industrial para la innovación basada en activos de la mano de la ciudadanía***”

Segundo.- “Dar traslado del presente Acuerdo a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias y anunciarlo en el Tablón de Edictos, whastap municipal y página web del Ayuntamiento de Allo para el conocimiento de la ciudadanía.”

ACTIVIDAD DE CONTROL



6.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se someten a la consideración de los miembros de la corporación las resoluciones de alcaldía comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

La Sra. Gastea pregunta porqué las Resoluciones de Alcaldía no llevan un número. Responde el Sr. secretario que se trata de un tema informático al estar habituándose a la nueva herramienta SEDIPUALBA. En cuánto domine dicha herramienta procurará numerar las Resoluciones de Alcaldía. Destaca que las resoluciones, al menos, llevan fecha y de esta forma se identifican.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- “Darse por enterados de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.”

Segundo.- “Transcribir dichas Resoluciones en el Libro de Resoluciones Municipal.”

7.- Dar cuenta de las Declaraciones responsables.

Se someten a la consideración de los miembros de la corporación las declaraciones responsables comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de las declaraciones responsables comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.



8.- Dar cuenta de las Facturas.

Se someten a la consideración de los miembros de la corporación las facturas de importe relevante comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

Pregunta la Sra. Gastea por la factura de los caminos por importe de 3.200,00 euros. Responde la Sra. alcaldesa que se trata de las obras del parque de los niños.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de las facturas de importe más relevante comprendidas entre el 31 de enero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

La Sra. alcaldesa propone incluir un asunto más en el orden del día: la adhesión del Ayuntamiento de Allo al teléfono 112.

Sometido la urgencia a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes en la sesión, **SE ACUERDA** incorporar el asunto de “la adhesión del Ayuntamiento de Allo al teléfono 112” para su deliberación y votación.

9.- Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Allo al teléfono 112

La Sra. presidenta explica brevemente que se trata de un servicio gratuito que presta Gobierno de Navarra.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as. Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- “La Adhesión del Ayuntamiento de Allo al teléfono 112”.

Segundo.- “Dar cuenta del presente Acuerdo al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil de la Dirección General de Interior del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra y facultar a la Sra. presidenta para la firma del convenio de adhesión.”

10.- Otros asuntos, ruegos y preguntas

Explica la Sra. alcaldesa que el grupo de difusión lo gestiona el concejal Sr. Díaz. Informa que cuando recibió el teléfono faltaban contactos. Los vecinos que no reciban las notificaciones que lo transmitan al Ayuntamiento para poder incluirles. Pide disculpas por el error y los inconvenientes que se hayan podido causar.

También pide disculpas por las faltas de ortografía y erratas del cartel anunciador de los carnavales.

La Sra. Gastea considera que se le está haciendo un vacío y por eso se va a la oposición. Presenta un escrito informando de su alejamiento del grupo municipal PSN y se retira del Área de Cultura por los motivos siguientes: no le gusta como se está tratando a Blanca, empleada municipal; y considera que se están entrometiendo en el Área de Cultura que lleva ella y pide respeto. A continuación, entrega una Tablet sin usar y las copias de las llaves de la puerta principal, oficinas, salón de plenos y de dos salas del Ayuntamiento.

La Sra. alcaldesa responde que las percepciones son subjetivas, cada uno tiene las suyas y que no va a discutir las. Además de no llevar cultura tampoco figurará como teniente de alcaldesa.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 12:30 horas, la Sra. presidenta dio por finalizado el pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el secretario, la presente acta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL SECRETARIO

LA ALCALDESA